



Resolución Ministerial

No. 027-2014-MIMP

Lima, 05 FEB. 2014

Vistos, el Memorando N° 706-2013-MIMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 084-2013-MIMP/OGPP-OMI de la Oficina de Modernización Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP publicado el 27 de junio de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

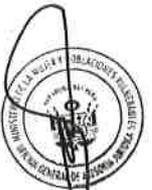
Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo a que se refiere el considerando precedente, faculta al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para que, mediante Resolución Ministerial, emita las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada implementación de su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 171-2012-MIMP, modificada con Resoluciones Ministeriales N° 292-2012-MIMP y N° 095-2013-MIMP, se aprobó el Cuadro de Abreviaturas de los Órganos, las Unidades Orgánicas y Programas Nacionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, en mérito al actual marco normativo institucional existente, a partir de la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del MIMP mediante Resolución Suprema N° 003-2013-MIMP, el cual contempla, entre otros, a las Unidades de Investigación Tutelar y a las Unidades de Adopciones, resulta necesario dejar sin efecto la antes referida Resolución Ministerial y sus modificatorias y en consecuencia emitir la Resolución Ministerial que apruebe el nuevo Cuadro de Abreviaturas de los Órganos, las Unidades Orgánicas y Programas Nacionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, a fin de facilitar su identificación y su aplicación en la formulación de los documentos y trámites correspondientes;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto





Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, el Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 171-2012-MIMP, modificada con Resoluciones Ministeriales Nº 292-2012-MIMP y Nº 095-2013-MIMP, que aprobó el Cuadro de Abreviaturas de los Órganos, las Unidades Orgánicas y Programas Nacionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.



Artículo 2.- Aprobar el Cuadro de Abreviaturas de los Órganos, las Unidades Orgánicas y Programas Nacionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, el mismo que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 3.- Los responsables de los Órganos, las Unidades Orgánicas y Programas Nacionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables darán estricto cumplimiento al contenido de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y del Anexo a que hace referencia el Artículo 2 en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (www.mimp.gov.pe)



Regístrese y comuníquese.

.....
Ana Jara Velásquez
Ministra de La Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

**CUADRO DE ABREVIATURAS DE LOS ÓRGANOS, LAS UNIDADES ORGÁNICAS
Y LOS PROGRAMAS NACIONALES DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y
POBLACIONES VULNERABLES - MIMP**
(Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP - ROF del MIMP)

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO, UNIDAD ORGÁNICA Y PROGRAMA NACIONAL	ABREVIATURA
ALTA DIRECCIÓN	
Despacho Ministerial	DM
Despacho Viceministerial de la Mujer	DVMM
Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables	DVMPV
Secretaría General	SG
Oficina de Comunicación	OC
Oficina de Defensa Nacional	ODN
Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano	OTDAC
ÓRGANOS CONSULTIVOS	
Comisiones Consultivas	CC
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	
Órgano de Control Institucional	OCI
ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA	
Procuraduría Pública	PP
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO	
Oficina General de Asesoría Jurídica	OGAJ
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	OGPP
Oficina de Planeamiento	OP
Oficina de Presupuesto e Inversiones	OPI
Oficina de Modernización Institucional	OMI
Oficina de Cooperación Internacional	OCIN
Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada	OGMEPGD
Oficina de Gestión Descentralizada	OGD
Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas	OMEP
ÓRGANOS DE APOYO	
Oficina General de Administración	OGA
Oficina de Abastecimiento y Servicios	OAS
Oficina de Asuntos Financieros	OAF
Oficina de Tecnologías de la Información	OTI
Oficina General de Recursos Humanos	OGRH
Oficina de Desarrollo del Talento Humano	ODTH
Oficina de Procesos Técnicos de Personal	OPTP
ÓRGANOS DE LÍNEA	
Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación	DGIGND
Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación	DPIGND
Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer	DPPDM





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
MARIELA JUAREZ BALDERA
FEDATARIA
Fecha: 06.07.15 Registro: 074

**CUADRO DE ABREVIATURAS DE LOS ÓRGANOS, LAS UNIDADES ORGÁNICAS
Y LOS PROGRAMAS NACIONALES DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y
POBLACIONES VULNERABLES - MIMP**
(Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP - ROF del MIMP)

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO, UNIDAD ORGÁNICA Y PROGRAMA NACIONAL	ABREVIATURA
Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género	DGTEG
Dirección de Articulación Sectorial e Interinstitucional	DASI
Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales	DAGRL
Dirección General Contra la Violencia de Género	DGCVG
Dirección de Políticas para una vida libre de violencia	DPVLV
Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios	DATPS
Dirección General de Población y Desarrollo	DGPD
Dirección de Población	DP
Dirección de Desplazados y Cultura de Paz	DDCP
Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes	DGNNA
Dirección de Políticas sobre Niñas, Niños y Adolescentes	DPNNA
Dirección de Sistemas Locales y Defensorías	DSL D
Dirección de Investigación Tutelar	DIT
Dirección General de la Familia y la Comunidad	DGFC
Dirección de Fortalecimiento de las Familias	DIFF
Dirección de Personas Adultas Mayores.	DIPAM
Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado	DIBPV
Dirección General de Adopciones	DGA
Dirección de Evaluación Integral para la Adopción	DEIA
Dirección de Adopción y post Adopción	DAPA
Dirección de Capacitación y Registro de la Información	DCRI
Órganos Desconcentrados	
Oficinas Desconcentradas	ODES
Unidades de Investigación Tutelar	UIT
Unidades de Adopciones	UA
Programas Nacionales	
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar	INABIF
Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	PNCVFS
Programa Nacional Yachay	PNY
Programa Nacional VIDA DIGNA	PNVD



PERÚ
OFICINA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
06 FEB. 2016
RECIBIDO
Reg. N° 12.40 Firma: [Signature]